17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA 3ra. SESIÓN ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 19

Aprobada en 17 de febrero de 2010

**R. C. de la C. 602**

# RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil doscientos sesenta y cinco (2,265) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 22, para ser transferidos según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil doscientos sesenta y cinco (2,265) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, Distrito Representativo Núm. 22, para ser transferidos según se detalla a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Para la Sra. Luz Callejo, residente del Bo. Yayales, Carr. 135, Km. 78, Sector Acueducto, Adjuntas, Puerto Rico 00601, para la compra de materiales de construcción para la reparación de vivienda. | 2,265 |
| | **Total** | **$2,265** |

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original

.....
*Presidenta de la Cámara*

.....
*Presidente del Senado*

Fecha: 19 de febrero de 2010

Firma: _____
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios